



DECRETO N° 1934

TEMUCO, 09 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.11.2019 presentada por EMPRENDE CHILE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27289
Actividad Económica	: VTA. AL POR MENOR DE ART.DE JOYERIA, BISUTERIA Y RELOJERIA
Código Actividad	: 477.394
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 877 LOCAL 12
Nombre Del Contribuyente	: EMPRENDE CHILE SPA
Rut	: 76.543.411-4
Nombre Rep. Legal	: BRAVO DIAZ DE VALDES CRISTIAN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.11.2019
Otorgación N°	: 405
Fecha Otorgamiento	: 29.11.2019
Rol Avalúo	: 69 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

BAA/CNU.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1946394